



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

ANTICIPO

DECRETO ALCALDICIO N°2231

DALCAHUE, 09 septiembre 2024

VISTOS: Las necesidades del servicio; El decreto alcaldicio N°548 de fecha 07 de marzo de 2022 que declara electo en el cargo de alcalde; los artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

OTÓRGUESE: Un anticipo a la Srta. **Claudia Alejandra Sandoval Rodríguez, RUT:** [REDACTED] por la cantidad de **\$70.000** (setenta mil pesos), los cuales serán utilizados para solventar los gastos que se incurrirán en pago de flete por envío de 5.000 plantas de frutillas variedad Albión (Desde Paine a Castro). Las plantas de frutillas serán utilizadas para realizar un taller de frutales menores con usuarios de PRODESAL el día 12 de septiembre del 2024.

CÁRGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta 1140507015-002 PRODESAL (Temporada 2024).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Archivo

AWGA/CIVG/PDMM/pcob